

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231130038511* Radicado: 20231130038511 Fecha: 03-04-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., 03 de abril de 2023

Señor (a)
Usuario Anónimo
Correo: Sin registro
Teléfono: Sin registro
Bogotá, Cundinamarca

ASUNTO: RESPUESTA PETICION CIUDADANA BOGOTA TE ESCUCHA SDQS 13619422023
CON RADICADO UMV N.º 20231120035842

En atención a la petición del asunto, mediante la cual solita lo siguiente:

Buenos días Arquitecto Álvaro Sandoval y Secretaria General, Doctora Martha Patricia Aguilar, la siguiente sugerencia es para que se tenga en cuenta a los contratistas de la UMV en cuanto a incentivos (no monetarios ni físicos ya que por normativa no se puede) pero si dando reconocimientos especiales (como menciones de honor o certificados) por las labores que muchos de ellos merecen, de seguro esto ayudará al crecimiento y fortalecimiento de la entidad. En algún momento este tipo de reconocimientos se hacían pero dejaron de hacerlo y sería bueno volverlo a hacer. Gracias por la atención.

En relación con este particular la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en atención al Decreto Ley 1567 modificado por la ley 1960 de 2019; los Planes de Estímulos e incentivos y Capacitación se gestionan con recursos públicos exclusivos para los servidores de planta; y no pueden ser asignados a personas contratadas por prestación de servicios. Sin embargo, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 se le permite a la entidad generar actividades con alcance a los contratistas por prestación de servicios en materia del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo cual los invitamos a participar activamente en las actividades programadas y los espacios de capacitación en materia del SGSST.

En los términos descritos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

Documento 20231130038511 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO Secretario General (E)	Secretario General (E) SECRETARÍA GENERAL carlos.camelo@umv.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231130038511

Radicado: **20231130038511**

Fecha: 03-04-2023

Pág. 2 de 3

	Fecha firma: 03-04-2023 16:18:55
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Universitario - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
 8e7a6c40955a5f7ead41a7422464098aa0b6ea5a5646ee8b36744645eb232e22 Código de Verificación CV: c7424 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 04/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 12/04/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.